



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 1 de 14

No. De cuentadancia Municipal: T3-20-2

CONTRATO NUMERO 21-2019.

En el municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula, el uno de octubre de dos mil diecinueve; **Nosotros:** Por una parte: **HENRY RAMÓN VALDÉZ GUZMÁN** de cuarenta y siete años de edad, casado, Perito Contador, guatemalteco, con residencia en Barrio Nuevo, Cabecera Municipal de San José La Arada, Chiquimula, con Documento Personal de Identificación número CUI: 1966 05830 2002 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, actúo en REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA, lo que acredito con el punto DECIMO del acta número cuarenta y cinco guion dos mil diecinueve (45-2019) de la sesión Municipal ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de fecha cinco de agosto de dos mil diecinueve así como el Acta número doce guion dos mil diecinueve (12-2019) del Compendio de Hojas Movibles que contiene el libro de Actas Varias de fecha seis de septiembre de dos mil diecinueve, identificado en lo sucesivo como "LA MUNICIPALIDAD", **POR OTRA PARTE: JOSÉ GUILLERMO ALDANA PAIZ**, guatemalteco, casado, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, con Documento de Identificación Personal numero CUI: 2396 93388 1907 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, con domicilio y oficina en Finca Palencia, Aldea Vega del Cobán, Teculután,; lugar que señala para recibir notificaciones y teléfono 5414-6667; quien actúa en calidad de Representante legal de la empresa: **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PALENCIA**, extremo que acredita con la patente de comercio inscrita bajo el número cuatrocientos sesenta mil setecientos cuarenta y siete (460747) folio setecientos veinte (720) libro cuatrocientos veintidós (422) extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, así como constancia de precalificado exclusiva para los efectos del presente acto. **AMBOS**, expresamos encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la Representación con que actuamos son suficientes de acuerdo a la ley para el presente acto de suscripción de contrato denominado: **CONSTRUCCION POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, por lo que aceptamos que en lo sucesivo para los efectos del presente acto nos denominaremos simplemente "LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA" y convenimos hacerlo bajo los condicionamientos de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: **a)** Los artículos 1º, 9 numeral 6; 47, 48, 49 de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo 122-2016; **b)** Artículo 35 inciso (u) del Decreto Ley número 12-2002 del Código Municipal y Código Civil en lo que fuera aplicable; **c)** Publicación del Proyecto de Bases con el número de operación de Guatecompras –NOG- concurso **11020814** bajo la modalidad de Cotización Pública; **d)** Punto CUARTO del acta de Sesión Pública Ordinaria del Concejo





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 2 de 14

Municipal número cuarenta y nueve guion dos mil diecinueve (49-2019) de fecha veintiséis de agosto de dos mil diecinueve (26/08/2019), donde el Concejo Municipal de San José La Arada, Chiquimula **ACUERDA:** aprobar las especificaciones Técnicas y Generales de la adquisición, planos, presupuesto y las bases de Cotización que regirán el evento; e) Convenio de Cofinanciamiento número sesenta y siete guion dos mil diecinueve (67-2019) para la Ejecución de Obra suscrito entre el Consejo Departamental de Desarrollo y la Municipalidad de San José La Arada, del departamento de Chiquimula, de fecha dos de agosto de dos mil diecinueve (02/08/2019); punto CUARTO del acta de sesión pública del Concejo Municipal número cincuenta y ocho guion dos mil diecinueve (58-2019) de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve (26/09/2019), en donde el Honorable Concejo Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal suscribir el contrato del proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA.** f) Oficio de Constancia de Disponibilidad Presupuestaria firmado y sellado por la Encargada de Presupuesto y la Directora de DAFIM, donde reflejan la disponibilidad financiera Municipal que pagara la adquisición con su respectiva fuente de financiamiento. La Municipalidad nombra como SUPERVISOR DE OBRAS MUNICIPALES al Ingeniero **MYNOR GEOVANELLY GUERRA MARTÍNEZ** colegiado activo **No.10517** y la empresa PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PALENCIA como DIRECTOR DE OBRA al ingeniero **JOSE MANUEL JUAREZ GONZALEZ** colegiado activo **No.11019** -----

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA por medio del presente instrumento acepta la obligación de la ejecución del proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA** cumpliendo a cabalidad con las bases que rigieron el evento y tal y como lo presentó en su oferta la que se detalla en el siguiente cuadro:

CONSTRUCCION POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA					
No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
1	TRANSPORTE DE EQUIPO	1.00	unidad		
	Transporte de equipo	1.00	unidad	Q 4,800.00	Q 4,800.00
				TOTAL	Q 4,800.00
	Mano de obra				
	Encargado	1.00	día	Q 300.00	Q 300.00
				TOTAL	Q 300.00
				TOTAL	Q 5,100.00
				PRECIO UNITARIO FINAL	unidad Q 5,100.00
				TOTAL	Q 5,100.00



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

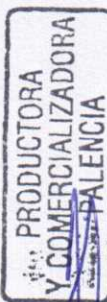
Página 3 de 14

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
2	MONTAJE DE MAQUINARIA	1.00	unidad		
	Mano de obra				
	Nivelar y levantar torre	1.00	unidad	Q 9,000.00	Q 9,000.00
	Instalación de bomba de lodo	1.00	unidad	Q 9,000.00	Q 9,000.00
				TOTAL	Q 18,000.00
				TOTAL	Q 18,000.00
				PRECIO UNITARIO FINAL	unidad
					Q 18,000.00
				TOTAL	Q 18,000.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
3	PERFORACIÓN DE POZO CON DIÁMETRO DE 12 1/4"	300.00	pie	Q 670.00	Q 201,000.00
	Materiales y maquinaria				
	Perforación de pozo con diametro de 12 1/4"	300.00	pie	Q 590.00	Q 177,000.00
	Saco de bentonita para perforación	60.00	Sacos	Q 250.00	Q 15,000.00
				TOTAL	Q 192,000.00
	Mano de obra				
	Encargado	30.00	día	Q 300.00	Q 9,000.00
				TOTAL	Q 9,000.00
				TOTAL	Q 201,000.00
				PRECIO UNITARIO FINAL	pie
					Q 670.00
				TOTAL	Q 201,000.00

4	INSTALACIÓN DE TUBERÍA	300.00	pie	Q 345.00	Q 103,500.00
	Materiales				
	Tubería de revestimiento de acero de 8"	150.00	pie	Q 220.00	Q 33,000.00
	Tubería de revestimiento de acero ranurado vertical de 8"	150.00	pie	Q 220.00	Q 33,000.00
				TOTAL	Q 66,000.00
	Mano de obra				
	Instalación de tubería de revestimiento de acero de 8"	150.00	pie	Q 125.00	Q 18,750.00
	Instalación tubería de revestimiento de acero ranurado vertical de 8"	150.00	pie	Q 125.00	Q 18,750.00
				TOTAL	Q 37,500.00
				TOTAL	Q 103,500.00
				PRECIO UNITARIO FINAL	pie
					Q 345.00
				TOTAL	Q 103,500.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
5	FILTRO DE GRAVA	1.00	Unidad	Q 3,950.00	Q 3,950.00
	Materiales				
	Grava especial	10.00	m ³	Q 300.00	Q 3,000.00
				TOTAL	Q 3,000.00





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 4 de 14

Tel. Sec. 79437226

Mano de obra					
Colocación de grava especial	1.00	Unidad	Q	950.00	Q 950.00
				TOTAL	Q 950.00
				TOTAL	Q 3,950.00
PRECIO UNITARIO FINAL			Unidad	Q	3,950.00
				TOTAL	Q 3,950.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
6	BROCAL DE CONCRETO	1.00	unidad	Q 1,070.00	Q 1,070.00
Materiales					
	Cemento	5.00	Sacos	Q 78.00	Q 390.00
	Arena	0.30	m ³	Q 250.00	Q 75.00
	Piedrin	0.30	m ³	Q 350.00	Q 105.00
				TOTAL	Q 570.00
Mano de obra					
	Construcción de brocal de concreto	1.00	unidad	Q 500.00	Q 500.00
				TOTAL	Q 500.00
				TOTAL	Q 1,070.00
PRECIO UNITARIO FINAL			unidad	Q	1,070.00
				TOTAL	Q 1,070.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
7	MUESTRAS Y REGISTROS DE SUELO DE PERFORACIÓN	15.00	muestra	Q 180.00	Q 2,700.00
Mano de obra					
	Toma de muestras	15.00	muestras	Q 180.00	Q 2,700.00
				TOTAL	Q 2,700.00
				TOTAL	Q 2,700.00
PRECIO UNITARIO FINAL			muestra	Q	180.00
				TOTAL	Q 2,700.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
8	LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO	40.00	hora	Q 895.00	Q 35,800.00
	limpieza y desarrollo del pozo	40.00	hora	Q 880.00	Q 35,200.00
				TOTAL	Q 35,200.00
Mano de obra					
	Encargado	2.00	día	Q 300.00	Q 600.00
				TOTAL	Q 600.00
				TOTAL	Q 35,800.00
PRECIO UNITARIO FINAL			hora	Q	895.00
				TOTAL	Q 35,800.00



[Handwritten signature]

**PRODUCTORA
Y COMERCIALIZADORA
DE PALENCIA**

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 5 de 14

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
9	PRUEBA DE BOMBEO Y AFORO	24.00	hora	Q 1,600.00	Q 38,400.00
	Prueba de bombeo	24.00	hora	Q 1,300.00	Q 31,200.00
	Aforo del pozo	1.00	unidad	Q 6,600.00	Q 6,600.00
				TOTAL	Q 37,800.00
	Mano de obra				
	Encargado	2.00	día	Q 300.00	Q 600.00
				TOTAL	Q 600.00
				TOTAL	Q 38,400.00
	PRECIO UNITARIO FINAL		hora	Q 1,600.00	
				TOTAL	Q 38,400.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
10	ANALISIS FISICO QUIMICO DEL AGUA	1.00	unidad	Q 8,300.00	Q 8,300.00
	Analisis fisico-químico	1.00	unidad	Q 8,300.00	Q 8,300.00
				TOTAL	Q 8,300.00
	PRECIO UNITARIO FINAL		unidad	Q 8,300.00	
				TOTAL	Q 8,300.00

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
11	REPLANTEO TOPOGRAFICO	390.00	ml	Q 13.50	Q 5,265.00
	Materiales				
	Madera para estacas	12.00	pt	Q 10.00	Q 120.00
				TOTAL	Q 120.00
	Equipo				
	Alquiler de equipo topografico	1.00	día	Q 3,000.00	Q 3,000.00
				TOTAL	Q 3,000.00
	Mano de obra				
	Brigada de topografía	1.00	día	Q 2,145.00	Q 2,145.00
				TOTAL	Q 2,145.00
				TOTAL	Q 5,265.00
	PRECIO UNITARIO FINAL		ml	Q 13.50	
				TOTAL	Q 5,265.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
12	CASETA DE BOMBEO	1.00	unidad	Q 26,130.00	Q 26,130.00
	Materiales				
	Cemento	47.00	Sacos	Q 78.00	Q 3,666.00
	Arena	4.00	m ³	Q 250.00	Q 1,000.00
	Piedrin	4.00	m ³	Q 350.00	Q 1,400.00
	Block 0.15 x 0.20 x 0.40	180.00	unidad	Q 5.00	Q 900.00
	Hierro No. 4 grado 40	9.00	varilla	Q 65.00	Q 585.00
	Hierro No. 3 grado 40	42.00	varilla	Q 35.00	Q 1,470.00
	Hierro No. 2	18.00	varilla	Q 14.00	Q 252.00
	Alambre de amarre	50.00	lb	Q 7.00	Q 350.00
	Madera	250.00	pt	Q 7.00	Q 1,750.00
	Clavo	20.00	lb	Q 7.00	Q 140.00
	Tubo pvc 2" BAP	1.00	unidad	Q 75.00	Q 75.00
	Abrazadera hamler	6.00	unidad	Q 7.00	Q 42.00
	Cable No. 8 AWG forrado	4.00	ml	Q 10.00	Q 40.00
	Varilla de cobre para tierra 0 5/8 x 8'	1.00	unidad	Q 50.00	Q 50.00
	Mordaza de bronce 5/8"	1.00	unidad	Q 8.00	Q 8.00
	Niple Tubo hg 1 1/4" (2.00 m)	1.00	unidad	Q 200.00	Q 200.00



PRODUCTORA
Y COMERCIALIZADORA
DE
PALENCIA



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 6 de 14

Calavera 2" para acometida	1.00	unidad	Q	98.00	Q	98.00	
Flaponero	1.00	unidad	Q	15.00	Q	15.00	
Bombilla 60 watts	1.00	unidad	Q	8.00	Q	8.00	
Cable electrico calibre 12	20.00	m	Q	5.00	Q	100.00	
Poliducto 1/2"	7.00	m	Q	6.00	Q	42.00	
Poliducto 1 1/4"	7.00	m	Q	10.00	Q	70.00	
Armadura doble	1.00	unidad	Q	28.00	Q	28.00	
Interruptor sencillo	1.00	unidad	Q	20.00	Q	20.00	
Caja octogonal	1.00	unidad	Q	10.00	Q	10.00	
Caja rectangular	1.00	unidad	Q	6.00	Q	6.00	
Cinta de aislar	1.00	unidad	Q	25.00	Q	25.00	
Puerta tipo P-1	1.00	unidad	Q	2,000.00	Q	2,000.00	
				TOTAL	Q	14,350.00	
Mano de obra							
Construcción caseta de control	1.00	unidad	Q	11,780.00	Q	11,780.00	
				TOTAL	Q	11,780.00	
				TOTAL	Q	26,130.00	
				PRECIO UNITARIO FINAL	unidad	Q	26,130.00
				TOTAL	Q	26,130.00	



No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL	
13	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	1.00	Global	Q 92,000.00	Q 92,000.00	
	Materiales					
	Bomba sumergible 15 hp ABS	1.00	unidad	Q 18,000.00	Q 18,000.00	
	Motor sumergible 15 hp 1F	1.00	unidad	Q 15,600.00	Q 15,600.00	
	Gabinete de control con proteccion para bajos y altos V.	1.00	unidad	Q 6,200.00	Q 6,200.00	
	Guarda nivel de electrodos	1.00	unidad	Q 1,800.00	Q 1,800.00	
	Tubo pvc 6" 160 psi	1.00	unidad	Q 1,000.00	Q 1,000.00	
	Adaptador hembra pvc 6"	1.00	unidad	Q 275.00	Q 275.00	
	Minicollarin 6"	1.00	unidad	Q 200.00	Q 200.00	
	Tee hg 3"	1.00	unidad	Q 150.00	Q 150.00	
	Tapon macho hg 3"	1.00	unidad	Q 68.00	Q 68.00	
	Niple hg 3" x 4"	3.00	unidad	Q 85.00	Q 255.00	
	Valvula cheque 3" rosca interna	1.00	unidad	Q 2,200.00	Q 2,200.00	
	Funda de enfriamiento	1.00	unidad	Q 1,500.00	Q 1,500.00	
	Flipon industrial de 150 amp	1.00	unidad	Q 1,400.00	Q 1,400.00	
	Collarin soporte 3" hf	1.00	unidad	Q 650.00	Q 650.00	
	Sello sanitario 8 x 3	1.00	unidad	Q 750.00	Q 750.00	
	Linea de aire de 1/4"	82.00	pie	Q 3.50	Q 287.00	
	Kit de prueba de linea de aire	1.00	unidad	Q 300.00	Q 300.00	
	Electrodo acero inoxidable con forro	3.00	unidad	Q 780.00	Q 2,340.00	
	Accesorio para empalme vulcanizado	1.00	unidad	Q 750.00	Q 750.00	
	Accesorios electricos varios	1.00	unidad	Q 300.00	Q 300.00	
	Pegamento para pvc	0.25	galon	Q 550.00	Q 137.50	
	Cable sumergible 3X12 para electrodo	300.00	pie	Q 10.00	Q 3,000.00	
	Cable sumergible 3 x 4 para bomba	300.00	pie	Q 50.00	Q 15,000.00	
				TOTAL	Q 72,162.50	
	Mano de obra					
	Instalación equipo sumergible (incluye grua)	1.00	Global	Q 19,837.50	Q 19,837.50	
				TOTAL	Q 19,837.50	
				TOTAL	Q 92,000.00	
				PRECIO UNITARIO FINAL	Global	Q 92,000.00
				TOTAL	Q 92,000.00	

PRODUCTORA
Y COMERCIALIZADORA
PALENCIA

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 7 de 14

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
14	LINEA DE SUCCIÓN TUBERÍA HIERRO GALVANIZADO 3"	42.00	m	Q 245.00	Q 10,290.00
	Materiales				
	Tubo hierro galvanizado 3" tipo mediano con copla y rosca	7.00	tubo	Q 900.00	Q 6,300.00
				TOTAL	Q 6,300.00
	Mano de obra				
	Instalación tubería línea de succión	42.00	m	Q 95.00	Q 3,990.00
				TOTAL	Q 3,990.00
				TOTAL	Q 10,290.00
				PRECIO UNITARIO FINAL	Q 245.00
				TOTAL	Q 10,290.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
15	PANEL DE ARRANQUE	1.00	unidad	Q 24,000.00	Q 24,000.00
	Materiales				
	Panel de control con accesorios completo con arranque directo para 15 hp	1.00	unidad	Q 11,300.00	Q 11,300.00
	Flipp-on 250 amp. Comercial	1.00	unidad	Q 1,600.00	Q 1,600.00
	Guardanivel de electrodo	1.00	unidad	Q 1,800.00	Q 1,800.00
	Switch de presión 20-150 psi max	1.00	unidad	Q 180.00	Q 180.00
	Pararrayos de uso rural 250 v.	1.00	unidad	Q 1,600.00	Q 1,600.00
	Reductor campana hg 4 x 3	1.00	unidad	Q 200.00	Q 200.00
	Selector (2 posiciones)	1.00	unidad	Q 300.00	Q 300.00
	Accesorios varios	1.00	unidad	Q 300.00	Q 300.00
				TOTAL	Q 17,280.00
	Mano de obra				
	Instalación panel de arranque y accesorios	1.00	unidad	Q 6,720.00	Q 6,720.00
				TOTAL	Q 6,720.00
				TOTAL	Q 24,000.00
				PRECIO UNITARIO FINAL	Q 24,000.00
				TOTAL	Q 24,000.00

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
16	ACOMETIDA ELECTRICA	1.00	Global	Q 100,943.00	Q 100,943.00
	Materiales				
	Conductor ACSR # 1/0	120.00	ml	Q 15.50	Q 1,860.00
	Soporte vertical para aislador tipo poste	1.00	unidad	Q 176.35	Q 176.35
	Perno corto acerado galvanizado 3/4" x 3/4" x 3"	3.00	unidad	Q 20.25	Q 60.75
	Aislador porcelana tipo poste 7.6 Kv	3.00	unidad	Q 174.50	Q 523.50
	Tornillo de acero galvanizado con ojo 5/8" x 10"	5.00	unidad	Q 28.00	Q 140.00
	Grillete largo recto 5/8" 11.300 Kg.	16.00	unidad	Q 31.10	Q 497.60
	Aislador de suspensión polimero 7.6 Kv	12.00	unidad	Q 115.00	Q 1,380.00
	Conector cuña a presión 1/0 - # 1/0 AWG	4.00	unidad	Q 40.00	Q 160.00
	Grapa amarre aluminio cond. AWG 1/0 (Raven)	16.00	unidad	Q 62.00	Q 992.00
	Tuerca de ojo acero galvanizado 5/8"	16.00	unidad	Q 30.25	Q 484.00
	Cable acero galvanizado de 3/8"	55.00	ml	Q 9.10	Q 500.50
	Remate preformado 3/8"	8.00	unidad	Q 30.15	Q 241.20
	Ancla de polipropileno de 115p	3.00	unidad	Q 110.00	Q 330.00
	Varilla de anclaje doble de 5/8" x 7'	1.00	unidad	Q 100.00	Q 100.00
	Cable de cobre desnudo # 2 AWG	30.00	ml	Q 45.00	Q 1,350.00
	Transformador	1.00	unidad	Q 16,975.00	Q 16,975.00
	Cortacircuito de 15 Kv	6.00	unidad	Q 875.00	Q 5,250.00
	Pararrayo de 10 Kv	6.00	unidad	Q 460.00	Q 2,760.00



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 8 de 14

Conductor de cobre # 2 Cooperwedl	40.00	ml	Q	55.00	Q	2,200.00	
Conector de compresión pica PT	9.00	unidad	Q	63.00	Q	567.00	
Pica de puesta a tierra de 5/8 x 8" (varilla de cobre)	10.00	unidad	Q	55.00	Q	550.00	
Fusible clase Slofast 1.3 amperios	6.00	unidad	Q	45.80	Q	274.80	
Cruceta de angular metálica 2400 mm	6.00	unidad	Q	2,340.00	Q	14,040.00	
Conductor Cuadruplex 1/0	35.00	ml	Q	74.20	Q	2,597.00	
Conectores Bail Clamps para línea viva 1/0	3.00	unidad	Q	120.00	Q	360.00	
Tubo conduit de 2 1/2 x 3 mts de largo	1.00	unidad	Q	55.00	Q	55.00	
Abrazadera galvanizada de 6 - 8' doble vía	2.00	unidad	Q	110.00	Q	220.00	
Abrazadera galvanizada de 2 1/2"	4.00	unidad	Q	35.00	Q	140.00	
Accesorio de entrada de 2 1/2"	1.00	unidad	Q	210.00	Q	210.00	
Conectores fargo para línea viva 1/0	6.00	unidad	Q	98.00	Q	588.00	
Montura 3 vías para 3 trafo de 10 KVA	1.00	unidad	Q	1,360.00	Q	1,360.00	
Caja Polifásica siete terminales clase 200	1.00	unidad	Q	1,125.00	Q	1,125.00	
Cable forrado # 1/0	10.00	ml	Q	78.00	Q	780.00	
Caja para flipón tipo RH para intemperie	1.00	unidad	Q	480.00	Q	480.00	
Flipón de 3 x 50 amperios	1.00	unidad	Q	715.30	Q	715.30	
				TOTAL	Q	60,043.00	
Mano de obra							
Acometida Electrica	1.00	Global	Q	40,900.00	Q	40,900.00	
				TOTAL	Q	40,900.00	
				TOTAL	Q	100,943.00	
				PRECIO UNITARIO FINAL	Global	Q	100,943.00
				TOTAL	Q	100,943.00	

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL	
17	ZANJEJO EN LINEA DE IMPULSIÓN PARA TUBO PVC 4" 250 PSI	390.00	ml	Q 45.00	Q 17,550.00	
	Mano de obra					
	Zanjeo en línea de impulsión para tubo pvc 4" 250 psi	390.00	ml	Q 45.00	Q 17,550.00	
				TOTAL	Q 17,550.00	
				TOTAL	Q 17,550.00	
				PRECIO UNITARIO FINAL	unidad	Q 45.00
				TOTAL	Q 17,550.00	

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL	
18	LINEA DE IMPULSIÓN TUBO PVC 4" 250 PSI HASTA CAJA DE CONECCION TUBERIA EXISTENTE	390.00	ml	Q 251.00	Q 97,890.00	
	Materiales					
	Tubo pvc 4" 250 psi	65.00	tubo	Q 890.00	Q 57,850.00	
	Pegamento solvente	2.00	galon	Q 520.00	Q 1,040.00	
				TOTAL	Q 58,890.00	
	Mano de obra					
	Instalación tubería pvc 4" 250 psi en línea de impulsión	390.00	ml	Q 100.00	Q 39,000.00	
				TOTAL	Q 39,000.00	
				TOTAL	Q 97,890.00	
				PRECIO UNITARIO FINAL	ml	Q 251.00
				TOTAL	Q 97,890.00	



[Handwritten signature]

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE BALANZA

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 9 de 14

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	TOTAL
19	CAJAS PARA VALVULAS EN LINEA DE IMPULSIÓN 4"	2.00	unidad	Q 5,501.55	Q 11,003.10
	Materiales				
	Cemento	12.00	Sacos	Q 78.00	Q 936.00
	Arena	2.00	m ³	Q 250.00	Q 500.00
	Piedrin	2.00	m ³	Q 350.00	Q 700.00
	Piedra bola	4.00	m ³	Q 250.00	Q 1,000.00
	Hierro No. 4 grado 40	4.00	varilla	Q 65.00	Q 260.00
	Hierro No. 3 grado 40	12.00	varilla	Q 35.00	Q 420.00
	Alambre de amarre	4.00	lb	Q 7.00	Q 28.00
	Madera	120.00	pt	Q 7.00	Q 840.00
	Clavo	4.00	lb	Q 7.00	Q 28.00
	Valvula 4"	2.00	unidad	Q 1,230.00	Q 2,460.00
	Adaptador macho pvc 4"	8.00	unidad	Q 45.00	Q 360.00
	Candado para intemperie	2.00	unidad	Q 235.55	Q 471.10
				TOTAL	Q 8,003.10
	Mano de obra				
	Construcción caja e instalación de valvula cheque 4"	2.00	unidad	Q 1,500.00	Q 3,000.00
				TOTAL	Q 3,000.00
				TOTAL	Q 11,003.10
			PRECIO UNITARIO FINAL	unidad	Q 5,501.55
			TOTAL		Q 11,003.10

RESUMEN DE RENGLONES

No.	DESCRIPCION DEL RENGLON	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	TOTAL
1	TRANSPORTE DE EQUIPO	1.00	unidad	Q 5,100.00	Q 5,100.00
2	MONTAJE DE MAQUINARIA	1.00	unidad	Q 18,000.00	Q 18,000.00
3	PERFORACIÓN DE POZO CON DIÁMETRO DE 12 1/4"	300.00	pie	Q 670.00	Q 201,000.00
4	INSTALACIÓN DE TUBERÍA	300.00	pie	Q 345.00	Q 103,500.00
5	FILTRO DE GRAVA	1.00	Unidad	Q 3,950.00	Q 3,950.00
6	BROCAL DE CONCRETO	1.00	unidad	Q 1,070.00	Q 1,070.00
7	MUESTRAS Y REGISTROS DE SUELO DE PERFORACIÓN	15.00	muestra	Q 180.00	Q 2,700.00
8	LIMPIEZA Y DESARROLLO DEL POZO	40.00	hora	Q 895.00	Q 35,800.00
9	PRUEBA DE BOMBEO Y AFORO	24.00	hora	Q 1,600.00	Q 38,400.00
10	ANÁLISIS FÍSICO QUÍMICO DEL AGUA	1.00	unidad	Q 8,300.00	Q 8,300.00
11	REPLANTEO TOPOGRÁFICO	390.00	ml	Q 13.50	Q 5,265.00
12	CASETA DE BOMBEO	1.00	unidad	Q 32,958.90	Q 32,958.90
13	EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE	1.00	unidad	Q 92,000.00	Q 92,000.00
14	LÍNEA DE SUCCIÓN TUBERÍA HIERRO GALVANIZADO 3"	42.00	m	Q 245.00	Q 10,290.00
15	PANEL DE ARRANQUE	1.00	unidad	Q 24,000.00	Q 24,000.00
16	ACOMETIDA ELÉCTRICA	1.00	unidad	Q 100,943.00	Q 100,943.00
17	ZANJE EN LÍNEA DE IMPULSIÓN PARA TUBO PVC 4" 250 PSI	390.00	ml	Q 45.00	Q 17,550.00
18	LÍNEA DE IMPULSIÓN TUBO PVC 4" 250 PSI	390.00	ml	Q 251.00	Q 97,890.00
19	CAJAS PARA VALVULAS EN LÍNEA DE IMPULSIÓN 4"	2.00	unidad	Q 5,501.55	Q 11,003.10
				TOTAL	Q 809,720.00



[Handwritten signature]

PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE PALENCIA

[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visitenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 10 de 14

Tel. Sec. 79437226

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO el valor del contrato es de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.809,720.00)** incluye pago del IVA, monto que será cubierto con los siguientes fondos: **APORTE MUNICIPAL Q. 9,220.00** proveniente de la red programática 11.00.017.000.001 renglón 332 y fuente 21-0101-0001, **APORTE CODEDE Q.800,000.00** fuente 31-0101-0004 CONSEJO DE DESARROLLO URBANO Y RURAL, **APORTE DE LA COMUNIDAD Q.500.00** fuente 31-3101-0002 APOORTE DE LA COMUNIDAD PARA INVERSION. **FORMA DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD se compromete a pagar a EL CONTRATISTA la cantidad de: OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.809,720.00)** en moneda nacional en curso (quetzales), de la siguiente manera: Los pagos del total del Contrato se harán de la siguiente manera: a) un anticipo del 20% sobre el valor total del contrato al firmar el presente contrato, con previa presentación de las Fianzas de anticipo y cumplimiento y se amortizará conforme el avance físico de la obra. b) Los siguientes pagos se efectuarán conforme el avance físico del proyecto con base al informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad y c) Un último pago del 20% cuando la obra esté completamente terminada que cumpla los siguientes requisitos: 1) Informe del Supervisor de Obras de la Municipalidad que demuestre que el proyecto se encuentra debidamente terminado y con la calidad establecida en las especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato y 2) Acta de recepción satisfactoria de la obra, por parte de la comisión Receptora y Liquidadora nombrada para el efecto y haya cumplido con la presentación de las Fianzas correspondientes.-----

CUARTA: PLAZO Y SANCIONES: El plazo contractual es de **CINCO MESES CALENDARIO** el que de empezará a correr a partir de la fecha consignada en el Libro de Actas de Inicio de **LA MUNICIPALIDAD**. La determinación del atraso, en la entrega de la obra, se realizará con base en las fechas de terminación, parciales o totales, fijadas en el programa de ejecución convenido, debiendo aplicarse las multas sin perjuicio de la facultad que tiene la entidad contratante para exigir el cumplimiento del contrato o para rescindirlo. Para el efecto de la multa, se tomará en cuenta sólo la parte proporcional del atraso, por lo que su aplicación no debe afectar la parte de cumplimiento parcial. Se sancionará con el pago de una multa que se aplique al contratista entre el 1 al 5 por millar del monto de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente, por cada día de atraso en que incurra el contratista desde la fecha de terminación pactada hasta la total conclusión de los mismos, en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al monto de la garantía de cumplimiento, tal como lo establece el artículo ochenta y cinco (85) del Decreto número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado. La sanción por atraso de la entrega de la obra se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 62 bis del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017.-----



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 11 de 14

QUINTA: PRORROGA CONTRACTUAL: A solicitud del contratista, el plazo contractual para la terminación de las obras, podrá prorrogarse por una sola vez por el mismo plazo o menor por caso fortuito o causa de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable al contratista. De aprobarse la primera y única prorroga, deberá iniciarse de inmediato el trámite para la compra o contratación por cualquiera de los regímenes competitivos establecidos en la presente ley. El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, definirá los requisitos y procedimientos para los casos de única prorroga a solicitud de la entidad contratante y única prorroga por decisión unilateral de la entidad contratante artículo 51 de la Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Acuerdo Gubernativo 172-2017 de fecha 02 de agosto de 2017 -----

SEXTA: SOBRECOSTOS POR FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: El Concejo Municipal reconocerá y autorizará al Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios estipulados en el artículo 7 y 61 del Decreto Número 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, siempre que se haga conforme a los montos que resulten de la aplicación de las fórmulas para el reajuste de precios normadas en el Artículo tres (3) de su Reglamento. El mismo procedimiento deberá observarse cuando se requiera del Contratista el pago de sobrecostos por fluctuación de precios a favor de la Municipalidad. -----

SEPTIMA: AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO: Las variaciones del valor del presente contrato puede efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) en más o en menos del valor original ajustado del contrato, como lo establece el Artículo 52 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, los artículos 28 y 29 de su reglamento. Cuando las variaciones no sobrepasen del veinte por ciento (20%) del valor original ajustado del contrato, se regularán con los documentos orden de cambio, orden de trabajo suplementario y acuerdo de trabajo extra; y se celebrará un contrato adicional si la ampliación excede del veinte por ciento (20%) y no sobrepasen al cuarenta por ciento (40%).-----

OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se obliga a ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción al programa de trabajo de especificaciones adscritas, planos, renglones de trabajo de dicho estudio, a inscribirse como patrono en el Régimen del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a cubrir las respectivas cuotas patronales y laborales y a pagar todas las clases de prestaciones de índole laboral, eximiendo de esa obligación a la Municipalidad, así como también se obliga a incluir en la ejecución del proyecto las medidas de mitigación o reducción de riesgo a desastre, que se consignaron en herramientas de análisis -AGRIP- según el artículo 3 Punto Resolutivo 04-2016 CONADUR.-----

NOVENA: FIANZAS: De acuerdo con lo que establece los artículos del 64 al 70 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado y Artículos del 36 al 41 de su reglamento, el Contratista se obliga a presentar a la Municipalidad las siguientes fianzas: **Fianza de Cumplimiento:** para garantizar el



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 12 de 14

cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el Contratista deberá presentar Fianza a favor de la Municipalidad por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato. **Fianza de Anticipo:** previo a recibir cualquier suma por concepto de anticipo el contratista constituirá fianza a favor de la Municipalidad que cubrirá el 100% del monto anticipado. **Fianza de Conservación de Obras, de calidad o de funcionamiento:** El Contratista responderá por la conservación de la obra mediante el otorgamiento de una fianza a favor de la Municipalidad equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del contrato, como requisito previo para la recepción de la obra. **Fianza de Saldos Deudores:** Para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de otras personas en la liquidación, el contratista deberá prestar fianza por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato.. -----

DECIMA: PROHIBICIONES: al Contratista le queda prohibido expresamente ceder los derechos del presente contrato.-----

DECIMA PRIMERA: INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN FINAL: el Contratista debe permitir en cualquier momento que las Autoridades de la Municipalidad inspeccionen los trabajos que se estén ejecutando e instruirán a su personal para el cumplimiento de lo anteriormente establecido. Cuando la obra esté terminada, el Contratista deberá constituir las fianzas de Conservación de obras o de calidad y de saldos deudores y dar aviso por escrito al Supervisor o su equivalente de la conclusión de los trabajos y con esta diligencia se interrumpirá el plazo de ejecución. El Supervisor hará la inspección final dentro de los siguientes quince días (15 días) hábiles, plazo dentro del cual si la obra no está conforme a los planos y especificaciones, manifestará por escrito sus observaciones al contratista para que éste proceda a corregir las deficiencias y si los trabajos estuvieran correctamente concluidos, el Supervisor rendirá informe Pormenorizado a la Municipalidad para que ésta, dentro de los cinco días siguientes, nombre la Comisión Receptora y Liquidadora de la obra, integrada con tres miembros, con la que colaboran el supervisor o su equivalente y el Representante del Contratista. Para el desarrollo del procedimiento que habrá que seguir la comisión Receptora y Liquidadora se regirá por lo establecido en el segundo, tercero y cuarto párrafo del artículo 55 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.-----

DÉCIMA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN: Inmediatamente después que la obra haya sido recibida la Comisión en un plazo de noventa días procederá a efectuar la liquidación del contrato y a establecer el importe de los gastos o cobros que deben hacerse al contratista, de conformidad con el artículo 56 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado. Si transcurrido dicho plazo La Comisión no ha suscrito el acta correspondiente, el Contratista puede presentar a la Municipalidad un proyecto de liquidación, lo que deberá aprobarlo o improbarlo dentro del mes siguiente de recibida la respectiva documentación. Si vencido este plazo no se produce ninguna resolución, con la





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjosealarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

Página 13 de 14

petición de aprobación presentada por el Contratista se tendrá por resuelta favorablemente, tal como lo norma el artículo 57 del Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado.-----

DECIMA TERCERA: "CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO: Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS."-----

DECIMA CUARTO: FISCALIZACIÓN: El contratista acepta la obligación de contribuir al desarrollo de las actividades de fiscalización, que por mandato legal debe efectuar la Contraloría General de Cuentas, proporcionándole los documentos o cualquier información que sea requerida, que cause efecto del presente contrato.-----

DÉCIMA QUINTA: DECLARACIÓN JURADA: El Contratista declara bajo juramento lo siguiente: **a)** Que no se encuentra comprendido en la limitaciones contenidas en el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado. **b)** Que no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado. **c)** Que el CONTRATISTA tiene la capacidad de ejecutar el OBJETO y que asume las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se deriven del mismo.--

DÉCIMA SEXTA: AUTENTICADO: Con el fin de legalizar lo estipulado, el Contratista deberá de autenticar, el presente contrato.-----

DÉCIMA SEPTIMA: DE LAS CONTROVERSIAS: Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de los actos o resoluciones de las entidades a que se refiere el artículo uno de la Ley de Contrataciones del Estado, así como en los casos de controversias derivadas de contratos administrativos y cualquier diferencia o reclamo será resuelto en forma conciliatoria, pero si no fuere posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, para agotar la vía respectiva.-----

DECIMA OCTAVA: La Municipalidad supervisará que el Contratista lleve el control de los avances de los trabajos realizados en un libro de bitácoras autorizado por Contraloría General de Cuentas, el cual debe permanecer en el lugar donde se lleve a cabo el proyecto, así como el control de visitas del **SUPERVISOR DE OBRAS DE LA MUNICIPALIDAD** en la ejecución del presente contrato, dicho libro deberá ser entregado a **LA MUNICIPALIDAD** cuando el mismo finalice.-----





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Página 14 de 14

Tel. Sec. 79437226

DECIMA NOVENA: Los otorgantes dimos íntegra lectura a lo escrito y bien enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos, ratificamos y firmamos de entera conformidad. Conste.


Pc. Henry Ramon Guzmán Valdez
Alcalde Municipal Interino


Sr. José Guillermo Aidana Paiz
Contratista

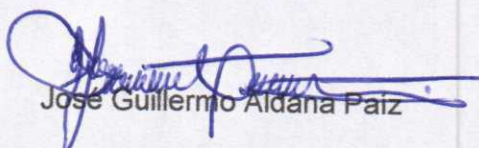


ACTA DE LEGALIZACIÓN

En la ciudad de Chiquimula del departamento de Chiquimula, el uno de octubre del año dos mil diecinueve, en mi calidad de **NOTARIO, DOY FE: a)** que las firmas que anteceden **SON AUTENTICAS** en virtud de haber sido reconocidas el día de hoy a mi presencia, por los señores: **HERNY RAMON VALDEZ GUZMAN**, quien se identifica con Documento Personal de Identificación –DPI- con código único de identificación –CUI- número un mil novecientos noventa y seis, cero cinco mil ochocientos treinta, dos mil dos (1966 05830 2002) extendida por El Registro Personal de Personas (RENAP), y **JOSE GUILLERMO ALDANA PAIZ** identificada Documento Personal de Identificación –DPI- con código único de identificación –CUI- número dos mil trescientos noventa y seis, noventa y tres mil trescientos ochenta y ocho, un mil novecientos siete (2396 93388 1907) extendida por El Registro Personal de Personas (RENAP; quien actúa en su calidad de Propietario/Representante Legal de la empresa individual de nombre comercial **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PALENCIA**, las firmas que calzan el Contrato administrativo de Construcción de Obra número veintiuno guion dos mil diecinueve (21-2019) de fecha uno (1) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), contenido en catorce (14) hojas de papel bond tamaño oficio con el respectivo membrete de la Municipalidad y que se refiere a la ejecución de los trabajos de la obra: **CONSTRUCCION POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA. b)** de haber tenido a la vista los documentos personales de identificación relacionados, así como los documentos con que ambas partes acreditaron la calidad con que actúan; y **c)** de haber leído íntegramente a los comparecientes el contenido de la presente acta de legalización de firmas contenida en una hoja de papel bond, quienes bien enterados de su contenido, objeto, valor y demás efectos legales, la ratifican, aceptan y vuelven a firmar juntamente con el Notario autorizante que de todo lo relacionado da fe, adhiriéndole los timbres de ley.



Herny Ramon Valdéz Guzmán



Jose Guillermo Aldana Paiz

Ante mí:



Lcda. Rosa Mariana Lemus Gómez
ABOGADA Y NOTARIA

Autorizada para operar Seguros en la República de Guatemala, conforme Acuerdo Gubernativo No. 700-99, emitido a través del Ministerio de Economía el día 10 de septiembre de 1999.

Por Q.121,458.00

DATOS DEL FIADO

Nombre:	JOSE GUILLERMO ALDANA PAIZ PROPIETARIO DE PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PALENCIA
Dirección:	FINCA PALENCIA, ALDEA VEGA DEL COBAN TECULUTAN, ZACAPA

CLASE C-2

SEGURO DE CAUCIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
No. 10-908-461166

ASEGURADORA RURAL, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de **CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.121,458.00)**.

ANTE: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

Para Garantizar: A nombre de **JOSE GUILLERMO ALDANA PAIZ PROPIETARIO DE PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PALENCIA** el cumplimiento de las obligaciones que le impone CONTRATO No. 21-2019 celebrado en EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, el día 01 de Octubre del 2019, por medio del cual se compromete a "CONSTRUCCION DE POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA" DE CONFORMIDAD CON CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO en un plazo de 5 MESES CALENDARIO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO de conformidad con todas y cada una de las especificaciones contenidas en el referido instrumento legal. El valor total del citado CONTRATO es de OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.809,720.00) INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA; este seguro de caución se otorga por el equivalente al quince por ciento (15%) de su valor total, o sea hasta por la suma de CIENTO VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.121,458.00) y estará vigente por el período comprendido del 01 de Octubre del 2019 hasta que MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA, DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, extienda la constancia de recepción o al 29 de Febrero del 2020, lo que ocurra primero. Aseguradora Rural, S.A. no pagará el incumplimiento de la obligación garantizada por medio de este seguro de caución, cuando el mismo se deba a consecuencia de caso fortuito y fuerza mayor entendiéndose estos términos como todo acontecimiento o suceso que no se puede prever o que previsto no se puede resistir.

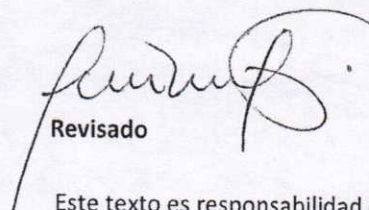
La presente póliza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan en las Condiciones Generales adheridas a esta póliza.


ASEGURADORA RURAL, S. A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio de Guatemala, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Guatemala.

ESTE CONTRATO INCLUYE UN ACUERDO DE ARBITRAJE

En fe de lo cual, extiende, sella y firma la presente póliza en la Ciudad de Guatemala, a los 01 días del mes de Octubre de 2019

ASEGURADORA RURAL, S. A.


Revisado


Representante Legal



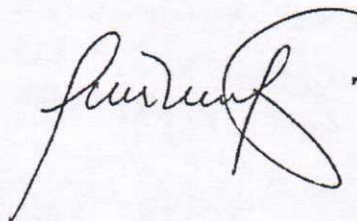
Este texto es responsabilidad de la Aseguradora y fue registrado por la Superintendencia de Bancos según Resolución No. 299-2011 del 02 de junio de 2011.

CERTIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD No. CAUOF-2414-2019

Por este medio Aseguradora Rural, S.A. hace constar que la póliza de seguro de caución No. 10-908-461166 ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas (Seguros de Caución) y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, los datos consignados en la póliza son los siguientes:

Nombre Fiado: JOSE GUILLERMO ALDANA PAIZ PROPIETARIO DE
PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PALENCIA
Beneficiario: MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE LA ARADA,
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
Monto asegurado: Q. 121,458.00
Contrato número: 21-2019

Para los usos legales que al interesado convengan, se extiende la presente a los 01 días del mes de Octubre de 2019.



Evelyn Muñoz
Jefe Suscripción y Emisión
Seguros de Caución
Aseguradora Rural, S.A.





MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ LA ARADA

Departamento de Chiquimula, Guatemala, C.A.

Visítenos: www.munisanjoselaarada.gob.gt /Email: muni_sanjose@hotmail.com

Tel. Sec. 79437226

La Infrascrita Secretaria Municipal del municipio de San José La Arada, departamento de Chiquimula.

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el compendio de hojas movibles que contienen las Actas Ordinarias y Extraordinarias de las Sesiones del Concejo Municipal, en la que se encuentra el Acta número **61-2019** de sesión celebrada **el siete de octubre de dos mil diecinueve** que copiada en su parte conducente dice:

DECIMO SEXTO:

El Concejo Municipal tuvo a la vista el Contrato Administrativo Número **21-2019** de fecha uno de octubre de dos mil diecinueve, que corresponde al proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, así también se tiene a la vista las fianzas de cumplimiento del contrato y de anticipo, identificadas con los números de pólizas 10-908-461166 y 10-910-1166 respectivamente extendidas por ASEGURADORA RURAL, S.A. el uno de octubre de dos mil diecinueve; El Concejo Municipal después de conocer el contenido del referido contrato y teniendo a la vista las fianzas referidas, contando con la mayoría de sus miembros, de forma unánime ACUERDA: Aprobar el Contrato Administrativo No. **21-2019** que corresponde al proyecto: **CONSTRUCCION POZO(S) EN ALDEA SASPAN, SAN JOSE LA ARADA, CHIQUIMULA**, suscrito entre la Municipalidad de San José La Arada y la empresa **PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA PALENCIA** con un monto de **OCHOCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES EXACTOS (Q.809,720.00)** así como cada una de las cláusulas contenidas en el mismo. Certifíquese el presente a donde corresponda.

Y para los usos correspondientes se extiende la presente CERTIFICACIÓN en San José La Arada, Chiquimula, a nueve días del mes de octubre de dos mil diecinueve.


Angela Azucena Lemus Villeda
Secretaria Municipal




Vo.Bo. Henry Ramón Valdéz Guzmán
Alcalde Municipal Interino

